



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

ENMIENDA No. 1
20 de agosto 2021

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y TICKETS PARA SER UTILIZADO
EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DEL INAPA

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Licitación Pública Nacional, Referencia INAPA-CCC-LPN-2021-0021, se modifica lo siguiente:

1. Se Modifica el artículo 2.8 Descripción de los Bienes para que en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.8 Descripción de los Bienes

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y TICKETS PARA SER UTILIZADOS EN LA
FLOTILLA DE VEHICULO Y EQUIPOS DEL INAPA

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Criterio de adjudicación
1	Gasoil Optimo (suministro a domicilio), despachado a precio de mercado al momento de la solicitud de INAPA	280,000	Galones	Será adjudicatario el oferente que habiendo cumplido los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, cumpliendo con los criterios de servicios, Seguridad, y calidad de productos y que oferte una mayor reducción porcentual (%) de los márgenes de comercialización que le corresponde del monto establecido oficialmente y otros beneficios (estos deben ser expresamente detallados), lo que significa un menor precio final por cada galón de combustible despachado.
2	Gasolina Premium, (suministro a domicilio), despachado a precio de mercado al momento de la solicitud de INAPA	12,000	Galones	

Ítems	Descripción	Cantidad	Valor en RD\$ (límite máximo a pagar)	Criterio de adjudicación
3	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$100.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	100,000	Diez millones de pesos con 00/100 (RD\$ 10,000,000.00)	Será adjudicatario el oferente que, cumpliendo los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, cumpliendo con los criterios de servicios, Seguridad, y calidad de productos y que oferte una mayor reducción porcentual (%) de los márgenes de comercialización y otros beneficios que puedan ser deducidos, como por ejemplo la no intervención de otros actores en la cadena de distribución (estos deben ser expresamente detallados), lo que significa un menor precio final por cada galón de combustible que pagará el INAPA
	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$500.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	2,000	Un millón de pesos con 00/100 (RD\$ 1,000,000.00)	
	Tickets de Combustible en denominaciones de RD\$1000.00. Uso: al portador para la adquisición de gasolina al precio de venta del mercado	1000	Un millón de pesos con 00/100 (RD\$ 1,000,000.00)	
	Monto total			RD\$12,000,000.00

Ver especificaciones técnicas en documentos adjuntos al proceso.

Los tickets de combustibles deben tener una vigencia mínima de 18 meses

Las ofertas podrán ser presentada por ITEMS, de igual forma será la adjudicación.

No se permite el cambio de cantidades, ni unidades de medidas, indicadas en el presente Pliego de Condiciones (NO SUBSANABLE)

2. Se Modifica el artículo 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B, en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Los documentos contenidos en el sobre B deben ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Una (01) copia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información encuadrada, en el orden indicado en el artículo 2.15.

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33 no subsanable),
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una póliza de mantenimiento de oferta del 1% del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones. (No subsanable).
- C) **Certificación de una entidad de intermediación financiera, fondos o línea de crédito o préstamo disponible, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de su oferta presentada (No subsanable).**

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033).

El precio en la Oferta Económica deberá de estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que también se tendrá que expresar en dólar estadounidense. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** se compromete a dar respuesta dentro de

los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: INAPA-CCC-LPN-2021-0021

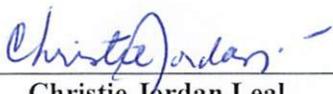
NO ABRIR ANTES DE LAS 11:30 AM DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021.

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

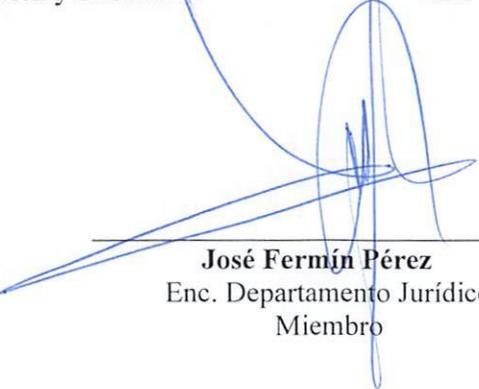
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Wellington Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo del INAPA
Presidente


Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro


Christie Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro


José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro